

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ACTA 5, CORRESPONDIENTE AL EL PROYECTO DE LEY No. 421 DE 2023 CÁMARA - No. 220 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN COLOMBIANA”

El Congreso de Colombia

DECRETA

ARTICULO 1. Establézcase el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana, el cual será en lo sucesivo día de fiesta nacional.

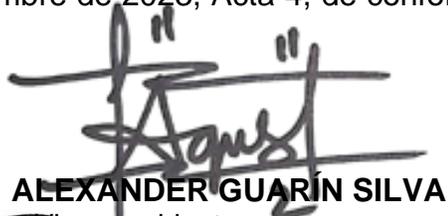
ARTICULO 2. Las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, aunaran esfuerzos para hacer visible y exaltar la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación, mediante acciones afirmativas que reivindicará el reconocimiento, en igualdad de condiciones, de todas las etnias y culturas que habitan en el territorio colombiano, desarrolladas en el marco cultural, educativo, pedagógico y comunitario, del Estado colombiano.

PARAGRAFO. Al año siguiente de entrada en vigencia la presente ley, y de manera sucesiva anualmente, el Ministerio del Interior y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de forma coordinada, articulada y conjunta, deberán presentar el 12 de octubre de cada año al Congreso de la República, un único informe público sobre las acciones afirmativas emprendidas por las entidades públicas del orden nacional, los resultados alcanzados y el impacto logrado con las acciones positivas para hacer visible y exaltar la diversidad étnica y cultural de la Nación.

ARTICULO 3. La presente ley rige desde su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En sesión del día 12 de septiembre, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 421 DE 2023 CÁMARA - No. 220 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN COLOMBIANA”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 6 de septiembre de 2023, Acta 4, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.


MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Presidenta


ALEXANDER GUARÍN SILVA
Vice-presidente


JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario